ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación inmediatamente anterior, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal, se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el numeral 10.4 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la Invitación a presentar oferta y el contrato".

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S., a lo largo de su trayectoria se ha venido consolidando como una Empresa competitiva en el mercado, la cual se ha destacado por prestar sus servicios a municipios y empresas privadas, con lo cual ha desarrollado con base en su objeto social tres líneas de negocio principales, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos, Logística y Seguridad Integral e Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, que le han permitido desarrollar proyectos como la gerencia integral del Centro de Monitoreo y Control del municipio Rionegro, prestar los servicios de vigilancia a través de sus aliados estratégicos, desarrollar proyectos de iluminación, entre muchos otros.

Por consiguiente, desde la Dirección de Alumbrado Público, la Subgerencia Técnica y los proyectos que se han contratado tanto con entidades públicas y privadas, se tiene un recurso humano calificado que ejecuta actividades diarias de campo,

en frentes de trabajo que contienen riesgos potenciales como son: el eléctrico, trabajo en alturas, mecánico, locativo, físico y público, requiriendo así la protección del personal durante sus labores diarias, control de los riesgos y dar cumplimiento al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Además de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, el articulo 4 del Decreto No. 676 de 2020 que modifica el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto No. 1072 de 2015 incluye entre las obligaciones del contratante *"Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada'; así mismo el Decreto No.1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.25 numeral 7 establece entre las obligaciones del empleador o contratante 'Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias"*; siendo necesaria la adquisición de elementos de protección personal y suministros de primeros auxilios, con el objetivo de minimizar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En razón a lo anterior, y considerando que dentro del objeto de La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., no se puede suministrar de manera directa los elementos para la conservación de las instalaciones y la protección de las personas para el desarrollo de las diferentes actividades, por ende, y de acuerdo a las necesidades antes descritas, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación garantizando la selección objetiva, la libre concurrencia, competencia y comparación de ofertas, atendiendo así todos los principios de la función administrativa y los principios generales de la contratación.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto contractual comprende el suministro de elementos, objetos y accesorios requeridos, en especial todos aquellos que garantizan la integridad física del personal al servicio operativo, además de garantizar la calidad y el stock necesario en aras de satisfacer la necesidad para la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S y la operatividad de alumbrado público.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Arnés o sus accesorios	10000000	10140000	10141600	10141608
Zapatos de seguridad	46000000	46180000	46181600	46181605
Ropa de seguridad	46000000	46180000	46161500	46181500
Protectores de cara y cabeza	46000000	46180000	46181700	46181700
Protección y accesorios para la visión	46000000	46180000	46181800	46181800
Protectores auditivos	46000000	46180000	46181900	46181900
Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	42000000	42170000	42171900	42171917
Extintores	46000000	46190000	46191600	46191601

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro o donde se determine por parte del supervisor del contrato.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

Para determinar la asignación presupuestal del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación con precios actuales del mercado, mediante TRES (3) cotizaciones solicitadas a: FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE, ELECTROPARTES y MATERIALES Y MADERAS. Se anexa el consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia.

ESTUDIO DEL MERCADO

NOTA: En el presente estudio del mercado los valores anunciados ya cuentan con la incorporación del IVA.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	TOTAL	COTIZACIÓN 2	TOTAL	COTIZACIÓN 3	TOTAL
1	Arnés dieléctrico con protección lumbar	6	$ 481.950	$ 2.891.700	$ 602.438	$ 3.614.625	$ 511.700	$ 3.070.200
2	Bajalenguas paquete	5	$ 5.500	$ 27.500	$ 6.600	$ 33.000	$ 5.000	$ 25.000
3	Barbuquejo 4 puntos	20	$ 7.299	$ 145.989	$ 9.125	$ 182.498	$ 35.700	$ 714.000
4	Botas de caucho con puntera	5	$ 70.001	$ 350.003	$ 87.501	$ 437.504	$ 95.200	$ 476.000
5	Botas de seguridad con puntera dieléctricas	40	$ 114.999	$ 4.599.969	$ 143.750	$ 5.749.985	$ 142.800	$ 5.712.000
6	Capuchon tela lycra	40	$ 57.120	$ 2.284.800	$ 68.544	$ 2.741.760	$ 47.600	$ 1.904.000
7	Careta guadañadora	3	$ 39.999	$ 119.998	$ 48.000	$ 144.000	$ 71.400	$ 214.200
8	Careta soldador	3	$ 39.999	$ 119.998	$ 48.000	$ 144.000	$ 285.600	$ 856.800
9	Casco de seguridad amarillo dieléctrico	15	$ 24.000	$ 359.999	$ 30.000	$ 449.999	$ 28.560	$ 428.400
10	Casco de seguridad blanco	10	$ 24.000	$ 239.999	$ 30.000	$ 299.999	$ 28.560	$ 285.600

11	Cinta antideslizante amarilla y negra	5	$ 38.000	$ 190.001	$ 47.500	$ 237.500	$ 53.550	$ 267.750
12	Cinta de seguridad por 100m	10	$ 13.000	$ 129.996	$ 16.249	$ 162.495	$ 11.900	$ 119.000
13	Cono de seguridad viales altura 90 cm con reflectivos	15	$ 96.000	$ 1.439.995	$ 120.000	$ 1.799.994	$ 149.345	$ 2.240.175
14	Curas paquete	2	$ 16.000	$ 32.000	$ 19.200	$ 38.400	$ 30.000	$ 60.000
15	Delantal de carnaza	5	$ 24.000	$ 120.000	$ 30.000	$ 150.000	$ 41.650	$ 208.250
16	*Eslinga de* posicionamiento dieléctrica - graduable	6	$ 699.720	$ 4.198.320	$ 874.650	$ 5.247.900	$ 1.130.500	$ 6.783.000
17	Eslinga de protección dieléctrico sin absorbedor de impacto	5	$ 922.250	$ 4.611.250	$ 1.152.813	$ 5.764.063	$ 309.400	$ 1.547.000
18	Extintor polvo químico 5lb	3	$ 45.000	$ 135.000	$ 56.250	$ 168.750	$ 65.450	$ 196.350
19	Extintor CO2 5lb	2	$ 279.650	$ 559.300	$ 349.563	$ 699.125	$ 821.100	$ 1.642.200
20	Filtro para humos metálicos	10	$ 26.000	$ 260.003	$ 31.201	$ 312.006	$ 71.400	$ 714.000
21	Gafas de seguridad protección oscuras	50	$ 9.000	$ 449.999	$ 10.800	$ 540.022	$ 10.710	$ 535.500
22	Gasa paquete	5	$ 9.500	$ 47.500	$ 11.400	$ 57.000	$ 80.000	$ 400.000
23	Guante de seguridad G40 nitrilo azul	400	$ 23.500	$ 9.400.048	$ 28.201	$ 11.280.248	$ 35.700	$ 14.280.000
24	Guantes de carnaza largos	10	$ 14.000	$ 140.004	$ 17.500	$ 175.001	$ 20.825	$ 208.250
25	Guantes de caucho	10	$ 6.500	$ 64.998	$ 8.125	$ 81.253	$ 10.710	$ 107.100
26	Guantes de vaqueta	50	$ 8.000	$ 400.019	$ 10.001	$ 500.038	$ 19.873	$ 993.650
27	Guantes dieléctricos clase 2	2	$ 452.200	$ 904.400	$ 565.250	$ 1.130.500	$ 562.250	$ 1.124.500
28	Kit para control de derrames 10gal	2	$ 245.000	$ 489.999	$ 306.250	$ 612.500	$ 214.200	$ 428.400
29	Maletín pequeño primeros auxilios	4	$ 82.110	$ 328.440	$ 98.532	$ 394.128	$ 273.700	$ 1.094.800

30	Maletin para equipos de alturas	7	$ 164.999	$ 1.154.996	$ 197.999	$ 1.385.995	$ 452.200	$ 3.165.400
31	Mascarilla reutilizable soldador + filtro	6	$ 116.760	$ 700.563	$ 140.113	$ 840.678	$ 249.900	$ 1.499.400
32	Micropore	5	$ 7.000	$ 35.000	$ 8.400	$ 42.000	$ 15.000	$ 75.000
33	Orejeras para casco de seguridad	2	$ 42.999	$ 85.999	$ 51.600	$ 103.199	$ 128.520	$ 257.040
34	Paleta pare y siga mediana	10	$ 33.000	$ 329.999	$ 39.600	$ 395.996	$ 38.080	$ 380.800
35	Pava sombrero	20	$ 26.000	$ 520.006	$ 31.201	$ 624.012	$ 23.800	$ 476.000
36	Polainas de vaqueta	5	$ 35.000	$ 175.001	$ 42.000	$ 209.999	$ 26.180	$ 130.900
37	Protección auditiva de inserción	30	$ 2.300	$ 69.008	$ 2.875	$ 86.251	$ 4.165	$ 124.950
38	Protector solar con nivel de protección solar de 50	35	$ 73.780	$ 2.582.300	$ 92.225	$ 3.227.875	$ 98.770	$ 3.456.950
39	Recarga extintores PQS 10 Lb	5	$ 28.000	$ 139.998	$ 34.999	$ 174.995	$ 35.700	$ 178.500
40	Recarga extintores PQS 5 Lb	3	$ 16.000	$ 47.999	$ 19.999	$ 59.997	$ 19.040	$ 57.120
41	Tafilete	5	$ 14.000	$ 70.002	$ 16.800	$ 84.002	$ 11.900	$ 59.500
42	Tijera cortatodo	5	$ 18.000	$ 90.000	$ 21.600	$ 107.998	$ 59.500	$ 297.500
43	Torniquete elástico - primeros auxilios	5	$ 23.000	$ 115.002	$ 27.601	$ 138.004	$ 95.200	$ 476.000
TOTAL			**$**	**41.157.097**	**$**	**50.629.295**	**$**	**57.271.185**

NOTA: El presente contrato se realizará tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se desarrollará de acuerdo con las necesidades que se tengan o se puedan ir presentando previa autorización del supervisor, susceptibles de ser ajustadas, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTO
1	ARNES DIELECTRICO CON PROTECCIÓN LUMBAR
2	BAJALENGUAS PAQUETE

3	BARBUQUEJO 4 PUNTOS
4	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA
5	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELECTRICAS
6	CAPUCHON TELA LYCRA
7	CARETA GUADAÑADOR
8	CARETA SOLDADOR
9	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO DIELECTRICO
10	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO + TAFILETE
11	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA Y NEGRA
12	CINTA DE SEGURIDAD POR 100M
13	CONO DE SEGURIDAD VIALES ALTURA 90 CM CON REFLECTIVOS
14	CURAS PAQUETE
15	DELANTAL DE CARNAZA
16	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA - GRADUABLE
17	ESLINGA DE PROTECCIÓN DIELECTRICO SIN ABSORBEDOR DE IMPACTO
18	EXTINTOR POLVO QUIMICO 5LB
19	EXTINTOR CO2 5LB
20	FILTRO PARA HUMOS METALICOS
21	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OSCURAS
22	GASA PAQUETE
23	GUANTE DE SEGURIDAD G40 NITRILO AZUL
24	GUANTES DE CARNAZA LARGOS
25	GUANTES DE CAUCHO
26	GUANTES DE VAQUETA
27	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2
28	KIT PARA CONTROL DE DERRAMES 10gal
29	MALETIN PEQUEÑO PRIMEROS AUXILIOS
30	MALETIN PARA EQUIPOS DE ALTURAS
31	MASCARILLA REUTILIZABLE SOLDADOR + FILTRO
32	MICROPORE
33	OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD
34	PALETA PARE Y SIGA MEDIANA
35	PAVA SOMBRERO
36	POLAINAS DE VAQUETA
37	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCCIÓN
38	PROTECTOR SOLAR CON NIVEL DE PROTECCIÓN SOLAR DE 50
39	RECARGA EXTINTORES PQS 10 LB

40	RECARGA EXTINTORES PQS 5 LB
41	TAFILETE
42	TIJERA CORTATODO
43	TORNIQUETE ELASTICO - PRIMEROS AUXILIOS

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor de la ESO RIONEGRO S.A.S. quien haga sus veces.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
8. Realizar la supervisión del contrato.
9. Informar y autorizar con antelación las valoraciones que se deben realizar.

- DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el almacén de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
6. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
7. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
9. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

X. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación.
2. Anexo 2: Oferta Económica.
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa con fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
4. Autorización Al Representante Legal para contratar (El proponente deberá aportar autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) en caso de presentar restricciones para contratar en cuanto la naturaleza, cuantía o para comprometer a la sociedad)
5. Copia del RUT. (Este certificado deberá tener fecha de impresión no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso)
6. Certificación Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
 - **Personas Naturales.** deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta de los últimos seis (6) meses
 - **Personas Jurídicas.** , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. de los últimos seis (6) meses

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de *inscripción y de antecedentes disciplinarios.*

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación (Representante legal y Empresa)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante legal y Empresa)
9. Certificado de antecedentes judiciales
10. Registro nacional de medidas correctivas del representante legal.

11. Cedula del Representante Legal
12. Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses
13. Certificación Bancaria
14. Certificados que acrediten la experiencia.

XI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1 INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($49.685.859) impuestos y deducciones incluidos.

El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se desarrollará de acuerdo con las necesidades que se tengan o se puedan ir presentando previa autorización del supervisor, susceptibles de ser ajustadas, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal No 2.2.3.5.02.09.01.003.03, según el Certificado de Disponibilidad No. 270 del 07 de marzo de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura: 1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-UdeA: 0.8%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%
Tasa Pro-Deporte: 2.5%

XIII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del [illegible]?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la *documentación* requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del [illegible]?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIV. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

XV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XVI. ANEXOS

- CDP

XVII. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 12 de marzo de 2024

STEPHANIE GARCIA ARENAS
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

Anlly Paola A.

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta 017 de 12 de marzo del 2024
Fecha recibida en Área Jurídica: 12 de marzo de 2024
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada/Abogado contratista